

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de TIROCOVE C.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 02.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de TIROCOVE C.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con normas contables, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros, lo cual ha sido cumplido.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente estado de resultados; así como información y documentos complementarios. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TIROCOVE C.A. al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Información Financiera.

Adicionalmente, se ha podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones derivadas de la intervención por parte de la Superintendencia de Compañías; y, que los libros e información de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Eso también como resultado de adoptar medidas y sugerencias por parte de quien actuó como Interventora en representación de la Superintendencia de Compañías.

Es importante hacer mención en este punto, que por sugerencia de la Gerencia General y tomando en consideración la documentación sobre la propiedad, planta y equipo, el Sr. Roberto Vera y señora, procedieron a ceder el terreno más las instalaciones a nombre de TIROCOVE C.A., situación con la que manifiesto mi conformidad y con lo cual se da solución a una de las observaciones de la Interventora originada por una errónea interpretación de la información y normativa al respecto.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Iván Endara Arguello
Comisario TIROCOVE C.A.